

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 6 de diciembre de 2022 para que provea, informando que los demandados fueron emplazados, el término venció el 1º de diciembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Control de legalidad
Clase De Proceso:	Verbal Pertenencia
Demandante:	Mélida Taborda Flórez CC 29.323.316
Demandada:	Herederos determinados de Lucelly García de Montoya CC Andrés Felipe Montoya Martínez Sin identificar María Luz Montoya García CC 24.574.435 Olga Lucia Montoya García CC 24.571.517 Herederos Indeterminados de Lucelly García de Montoya Sin identificar Andrés Augusto Mantilla H Sin identificar Grecia Isabel Mantilla P Sin identificar José Ernesto Mantilla P Sin identificar Nelson William Mantilla P Sin identificar Lidia África Mantilla S Sin identificar Nelson Mantilla S Sin identificar Solmar Mantilla S Sin identificar herederos de José Nelson Mantilla Sin identificar Personas indeterminadas

Radicado:

630014003007-2020-00454-00

Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente asunto encuentra el Juzgado que debe hacer uso del control de legalidad, tal como lo consagra el artículo 132 del C.G.P., puesto que en el presente asunto no se aportó el certificado especial para procesos de pertenencia que exige el artículo 375 del C.G.P. para poder determinar la parte demandada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue el precitado documento, en el término de 30 días contados a partir de la notificación que de esta decisión se haga, so pena de declarar desistida la demanda, a tono con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 219** DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **424569d9b19b859739dba94e22e6181d4de9f103047bf89d31a6fc5f36c0a0ce**

Documento generado en 03/12/2022 06:38:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>